

## Escondiendo detrás de la BAR

### Por qué los abogados *no* son abogados

En Estados Unidos, colectivamente se les llama de todo, desde "abogado" hasta "abogado" y "consejero". Son estos términos realmente equivalentes, o se ha equivocado la identidad de uno con otro? Qué es exactamente un "abogado de BAR con licencia?" Esta credencial acompaña a cada documento legal producido por los abogados - junto con un número de la Licencia de Bar del Estado. Como estamos a punto de mostrarles, un 1-Attorney no es **not** un abogado número 1 y medio, el estadounidense promedio cambia indebidamente estas palabras como si representara la misma ocupación, y el abogado estadounidense promedio acepta indebidamente el honor de ser llamado *lawyer*"abogado" cuando no lo es.

Para discernir la diferencia, y dónde *estamos* dentro del sistema judicial actual, es necesario examinar los orígenes británicos de nuestros tribunales estadounidenses y la terminología que se ha establecido desde el principio. Es importante entender las definiciones *legales* adecuadas para los diversos títulos que ahora damos a estas ocupaciones relacionadas con la corte.

La profesión legal en los EE.UU. se deriva directamente del sistema británico. Incluso la palabra "**bar**" es de origen británico:

**BAR.** Una porción particular de una sala de la corte. Nombrado desde el espacio encerrado por dos barras o rieles: uno de los cuales separaba el banco del juez del resto de la habitación; el otro apagó ambos banco y el área para abogados que participan en juicios desde el espacio asignado a pretendientes, testigos, y otros. Las personas que parezcan oradores (abogados o abogado) ante el tribunal, se decía que eran "llamados al bar", es decir, privilegiado por sus siglas en inglés), es decir, privilegiado de aparecer, hablar y de otra manera servir en la presencia de los jueces como "abogados". La frase correspondiente en los Estados Unidos es "admitido en el bar". - *Diccionario de Ley (1893)*.

De la definición de 1 á 1 ,1o2 el título y la ocupación de un "**abogador**" se deriva:

**BARRISTER**, la ley inglesa. Un consejero admitió haberse alejado en el bar. 2. **Ouster abogado**, es uno que se declara desautorizado o sin el bar. 3. **Abogado interno**, sargento o consejo del rey que Se declara dentro del bar. 4. **Abogado de vacaciones**, un consejero recién llamado al bar, que debe asistir durante varias largas vacaciones el

ejercicio de la casa. 5. **Los abogados** se llaman aprendices, *aprentitii ad legem*, siendo visto como estudiantes, y no calificado hasta obtienen la grado de sargento. Edmund Plowden, el autor de los comentarios, un volumen de elaborado informes en los reinados de Eduardo VI., María, Felipe y María, y Isabel, se describe a sí mismo como un aprendiz de la Derecho común. - *Diccionario de Ley de John Bouvier (Revised Sexta Edición, 1856)*.

**BARRISTER**, n. [de bar.] **Un consejero**, aprendido en las leyes, calificado y admitido a favor en el listón, y para asumir sobre él la defensa de los clientes; respondiendo al abogado o licenciado de otros países. Antiguamente, los abogados eran llamados, en Inglaterra, aprendices de la ley. **Exteriores Barristers** son suplicantes sin la barra, para distinguirlos de **abogados interiores, banquillos** o **Lectores**, que han sido a veces admitidos en complacencia dentro del bar, como el El consejo del rey lo son. - *Diccionario de Webster de 1828*.

En general, un **abogado** es aquel que tiene el privilegio de declararse en el bar de la sala separando a los jueces de los espectadores no judiciales. Actualmente, en los tribunales de EE.UU., el bar interior entre el banco (juez) y la barra exterior ya no existe, y la barra exterior separa a los abogados (no abogados) de la galería del espectador. Esto se explicará más a medida que lea más. Al igual que con la palabra *bonanza* número 1, 1o2 cada palabra comúnmente utilizada que describe a los diversos oficiales de la corte se deriva directamente de las palabras de raíz:

3 De la palabra "**solicit**" se deriva el nombre y la ocupación de un pedido de 1o y 2o; uno que solicita o solicita una acción en un tribunal.

**SOLICIT**, v.t. [Latin *solicito*] 1. To ask with some degree of earnestness; to make petition to; to apply to for obtaining something. This word implies earnestness in seeking ... 2. To ask for with some degree of earnestness; to seek by petition; as, to solicit an office; to solicit a favor. - *Webster's 1828 Dictionary*.

4). From the word "**attorn**" is derived the name and occupation of an attorney; one who transfers or assigns property, rights, title and allegiance to the owner of the land.

**ATTORN** / v. Me. [Origin French. *atorner, aturner* assign, appoint, f. *atorner* turn v.] 1. v.t. Turn; change, transform; deck out. 2. v.t Turn over (goods, service, allegiance, etc.) to another; transfer, assign. 3. v.i. Transfer one's tenancy, or (arch.) homage or allegiance, to another; formally acknowledge such transfer. **attorn tenant** (to) Law formally transfer one's tenancy (to), make legal acknowledgement of tenancy (to a new landlord). - *Oxford English Dictionary 1999*.

**ATTORN**, v.i. [Latin *ad* and *torno*.] In the feudal law, to turn, or transfer homage and service from one lord to another. This is the act of feudatories, vassals or tenants, upon the alienation of the estate. - *Webster's 1828 Dictionary*.

**ATTORNMENT**, n. The act of a feudatory, vassal or tenant, by which he consents, upon the alienation of an estate, to receive a new lord or superior, and transfers to him his homage and service. - *Webster's 1828 Dictionary*.

**ATTORNMENT** *n.* the transference of bailor status, tenancy, or (*arch.*) allegiance, service, etc., to another; formal acknowledgement of such transfer: *Ime.* - *Oxford English Dictionary 1999.*

5). From the word **advocate** comes the meaning of the occupation by the same name; one who pleads or defends by argument in a court.

**ADVOCATE**, *v.t.* [Latin *advocatus*, from *advoco*, to call for, to plead for; of *ad* and *voco*, to call. See *Vocal.*] To plead in favor of; to defend by argument, before a tribunal; to support or vindicate.  
- *Webster's 1828 Dictionary.*

5). From the word "**counsel**" is derived the name and occupation of a  $\frac{1}{2}$ counselor $\frac{1}{2}$  or  $\frac{1}{2}$ lawyer $\frac{1}{2}$ ; one who is learned in the law to give advice in a court of law;

**COUNSEL**, *v.t.* [Latin. to consult; to ask, to assail.] 1. To give advice or deliberate opinion to another for the government of his conduct; to advise. - *Webster's 1828 Dictionary.*

**LAWYER**. A counselor; one learned in the law. - *A Law Dictionary by John Bouvier (Revised Sixth Edition, 1856).*

Aunque el uso moderno tiende a agrupar todas estas palabras ocupacionales descriptivas como las mismas, el hecho es que tienen significados diferentes y distintivos cuando se utilizan en el contexto de las actividades judiciales:

**Solicitor** - one who petitions (initiates) for another in a court

**Counselor** - one who advises another concerning a court matter

**Lawyer** - [see counselor] learned in the law to advise in a court

**Barrister** - one who is privileged to plead *at* the bar

**Advocate** - one who pleads *within* the bar for a defendant

**Attorney** - one who transfers or assigns, within the bar, another's rights & property acting on behalf of the ruling crown (government)

Está muy claro que un **abogado no** es abogadolawyer. El abogado es un consejero eruditario que aconseja. El gobierno gobernante nombra a un abogado que transfiere los derechos, lealtad y el título de un inquilino al propietario de la tierra (gobierno).

## Aseo feudal

Si usted piensa que es un terrateniente en América, eche un vistazo de cerca a la escritura de garantía o el título de honorarios a su tierra. Casi siempre encontrarás las palabras "**teniente**" o "**tenancy**"**tenencia**". El título o escritura que establece su derecho como inquilino, no el de un terrateniente, ha sido preparado para su traslado por un abogado de BAR con licencia, al

igual que se llevó a cabo dentro del sistema feudal inglés original de los que presumimos que habíamos escapado en 1776.

Un **ser humano** es el inquilino de un superior feudal. Un **inquilino feudal** es una **persona** legal que paga alquileres o servicios de algún tipo por el uso y la ocupación de la tierra de otro. La tierra ha sido transmitida al uso del inquilino, pero la *propiedad* real permanece con el superior. Si una **persona** común no es dueña de lo que pensaba que era su tierra (se define legalmente como un "**inquilino feudal**", *no* el dueño superior), entonces una **persona** superior es dueña de la tierra y del **inquilino feudal - persona** le paga para ocupar la tierra.

Esta es la ley feudal oculta en Estados Unidos. Cuando una **persona** (alias un ser humano, corporación, persona física,

la asociación, asociación, organización, etc.) paga impuestos al asesor fiscal del gobierno civil o de la ciudad (también **una persona**), es un pago al propietario superior de la tierra por el derecho a ser inquilino y a ocupar la tierra que pertenece al superior. Si esto no fuera así, entonces, cómo podría un gobierno local vender la casa y la tierra de una **persona** por no prestar sus servicios (impuestos)?

Solíamos pensar que no había manera posible de que la ley feudal pudiera ejercerse en Estados Unidos, pero los hechos han demostrado lo contrario. No es de extrañar que escondieran la definición de un **ser humano** detrás de la definición de un **hombre**. La próxima vez que celebres un acuerdo o contrato con otra **persona** (entidad legal), busques las palabras clave **persona, persona individual y física** que describas quién eres.

Eres la entidad que la otra **persona** afirma que eres? Cuando usted "aparece" ante su jurisdicción y tribunales, usted ha acordado que es una **persona** legal a menos que usted les muestre lo contrario. Tendrás que negarte que eres la **persona** y declaras quién eres *realmente*. Es la carne y la sangre parada allí en ese tribunal una **persona** por su definición legal?

## Registro Accreditado Británico (BAR)?

A mediados de 1600, la Corona de Inglaterra estableció un registro formal en Londres donde la Corona ordenó a los abogados que fueran acreditados. El establecimiento de esta primera **Asociación Internacional de Abogados** permitió que los abogados-abogados de todas las naciones fueran reconocidos oficialmente y acreditados por la única sociedad de acreditación reconocida. A partir de esto, se estableció el acrónimo **BAR** denotando (informalmente) el **BBritish A Registry** acreditado R, cuyos miembros se convirtieron en una fuerza poderosa e integral dentro de la Asociación Internacional de Abogados (IBA). Aunque esto ha sido negado repetidamente en cuanto a su existencia, el

acrónimo **BAR** representaba a los abogados-abogados británicos que eran miembros de la **IBA** más grande.

Cuando Estados Unidos todavía era un grupo fletado de colonias británicas bajo patente - establecida en lo que formalmente se llamaba el **territorio** de la **Corona Británica de Nueva Inglaterra** - se estableció el primer Registro Acreditado Británico (BAR) en Boston durante 1761 para tratar de permitir que sólo los abogados-abogados acreditados tuvieran acceso a las cortes británicas de Nueva Inglaterra. Este fue el primer intento de controlar quién podía representar a los acusados en la corte en o dentro del bar en Estados Unidos.

Hoy en día, cada ESTADO corporativo en Estados Unidos tiene su propia Asociación BAR, *es decir*. El Colegio de Abogados de Florida o el Colegio de Abogados de California, que licencia **a los abogados** oficiales del gobierno, **NO abogados**. En realidad, los tribunales estadounidenses sólo permiten que sus **abogados** oficiales entren libremente *dentro* del bar mientras prohíben a los enterados de la ley -los abogados- hacerlo. Impiden que defensores, abogados, consejeros, abogados y procuradores entren por la barra exterior. *Sólo se permite a los fiscales con licencia* ingresar libremente dentro de la barra que separa a la gente del banquero porque todos los fiscales de BAR son oficiales de la propia corte. Eso te dice algo?

Aquí es donde todo el juego de palabras se pone muy complicado. En cada estado, cada abogado de BAR con licencia se llama **a sí mismo un abogado en la ley**. Mira las definiciones anteriores y mira por ti mismo que un abogado en la ley no es más que un **abogado** - uno que transfiere lealtad y propiedad al propietario de la tierra gobernante.

Otro juego de nombres que utilizan es "**de consejo**", lo que significa absolutamente nada más que una oferta de consejo. Seguramente, el mecánico de la calle puede hacer eso. El consejo es una cosa; la representación legal es otra.

Un abogado con licencia de BAR *no* es un abogado, así que cómo puede hacer algo más que cuál es su verdadero propósito? No puede suplicar en su nombre porque eso sería un conflicto de intereses. No puede representar a la corona (gobierno gobernante) como oficial al mismo tiempo que supuestamente representa a un acusado. Su deber jurado como abogado de BAR es transferir su propiedad, derechos, títulos y lealtad al propietario de la tierra. Cuando contratas a un fiscal de BAR para representarte en sus tribunales, has contratado a un oficial de esa corte cuyo único propósito y ocupación es transferir lo que tienes al creador y autoridad de ese tribunal. Una frase más apropiada sería **el saqueo legal**.

## Las funciones oficiales de un Esquire

No olvidemos que todos EE.UU. Los abogados de BAR se han dado derecho, como resultado directo de su licencia oficial de BAR y juramentos, con el título británico de **esquire**"escución". Esta palabra es un derivado de la palabra británica **squire**"escudario".

**SQUIRE**, n. [a popular contraction of esquire] 1. In Great Britain, the title of a gentleman next in rank to a knight. 2. In Great Britain, an attendant on a noble warrior. 3. An attendant at court. 4. In the United States, the title of magistrates and lawyers. In New-England, it is particularly given to justices of the peace and judges. - *Webster's 1828 Dictionary*.

**ESQUIRE** n. Earlier as squire n.1 lme. [Origin French. *esquier* (mod. *écuyer*) f. Latin *scutarius* shield - bearer, f. *scutum* shield: see - ary 1.] 1. Orig. (now *Hist.*), a young nobleman who, in training for knighthood, acted as shield-bearer and attendant to a knight. Later, a man belonging to the higher order of English gentry, ranking next below a knight. lme. **b** *Hist.* Any of various officers in the service of a king or nobleman. **c** A landed proprietor, a country squire. *arch.* - *Oxford English Dictionary 1999*.

Durante las leyes feudales inglesas de propiedad de la tierra y arrendamiento, un **escudería** - **esquire** - se estableció como el propietario de la tierra encargado del deber de cumplir, entre otras funciones, el acto de **despedimiento** [ver definición arriba] para el propietario de la tierra y noble que sirvió. Podría ser más simple para el americano promedio para entender? Si nuestro actual EE.UU. Los abogados de BAR eran sólo abogados, abogados, abogados, defensores o consejeros, entonces se llamarían a sí mismos lo mismo. Se han nombrado exactamente lo que son, sin embargo, no podemos ver ciegamente la escritura en la pared.

Los abogados de BAR no han ocultado esto a nadie. Por eso se llaman deliberadamente **Esquires**"Esquices" y "**abogados de la ley**". Es el pueblo estadounidense que ha escondido sus propias cabezas en la arena.

Conociendo estas simples verdades, por qué alguien consideraría los servicios de BAR Attorney-Esquire como su representante dentro de las Cortes gobernantes de Estados Unidos? Sus propósitos, posición, ocupación, trabajo y deber es transferir su lealtad, propiedad y derechos al propietario de la tierra, *alias*. ESTADO. Son oficiales jurados del Estado cuya única autoridad es transferir sus bienes a su propietario-empleador. Piensa en esto la próxima vez que entres en sus salas. A partir de ahora, todos los estadounidenses deberían negarse a entrar más allá de la barra exterior cuando se les llame. Quién querría renunciar voluntariamente a renunciar a todo lo que tiene al pasar a su trampa legal que existe dentro de ese bar exterior?

Todos debemos negarnos a reconocer su posición real como **escuderos** y negarnos a contratarlos como nuestros representantes y agentes. No pueden declararte ni argumentar por ti de todos modos; todo lo que pueden hacer es supervisar el acto de la atormenta en nombre del gobierno gobernante a quien sirven como oficiales oficiales. Nada impide que su vecino sea abogado o abogado. Ninguna ley real prohíbe a ninguno de nosotros ser abogados.

Incluso Abraham Lincoln era un abogado bien reconocido, sin embargo, no tenía título formal de derecho. Que los fiscales de BAR continúen en sus trabajos como agentes-oficiales de transferencia de propiedades para el Estado, pero si ningún acusado los contrata, tendrán que conseguir nuevos trabajos o morirán de hambre. Despide a su abogado de BAR y represente a sí mismo como su propio abogado, o contrate a cualquier abogado que no sea licenciado para ayudarlo desde fuera del bar de la corte.

Negarse a reconocer a todos los jueces que también tienen licencia de BAR Attorneys. Cada juez del estado de Florida es miembro de la Florida BAR. Esto es ilegal e inconstitucional ya que un juez no puede ser un Esquire ni puede representar ningún tema en el comercio, como el del Estado. Cada juez del estado de Florida ha comprometido su supuesta posición judicial neutral e imparcial al ser un oficial estatal a través de su licencia BAR. Este es un monopolio ilegal del poder y el comercio.

## **La práctica no autorizada de la ley**

Despide a su fiscal de BAR. Negarse a reconocer a sus corruptas cortes de ladración. Acusarlos formalmente de la ley ilegal de ejercer la ley sin autoridad legal. Porqué? Un abogado *de* BAR *no* es abogado por definición legal. An Esquire es un funcionario del Estado con el deber de realizar actividades del Estado, incluido el "atormentado".

**Los funcionarios del Estado no tienen autoridad constitucional para ejercer la abogacía como abogados, abogados, abogados o abogados. Los estadounidenses deberían comenzar a acusar formalmente a estos falsos abogados de ejercer ilegalmente la profesión de abogado ya que sus licencias de BAR sólo les dan el privilegio de ser abogados y escuderos por las transferencias de tierras.**